

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

INTEGRANTES:

Presidente: Regidor JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.
Vocal: Regidor PEDRO DÁVALOS CERVANTES
Vocal: Regidor GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ.

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Artículo 81.

INTRODUCCIÓN:

El artículo 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, establece las obligaciones y facultades que demarcan el actuar de la Comisión Edilicia de *Vehículos, Maquinaria y Equipo*, las cuales son:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas, adquisiciones, inventarios, bajas, control, asignación y demás asuntos que tengan que ver con la materia de vehículos automotores municipales;

en base a lo anterior se expide el siguiente

PROGRAMA:

el cual consiste en:

- 1.- Concretar reuniones de trabajo con los integrantes de esta comisión, para encontrar soluciones a la problemática real, y que actualmente aqueja a esta Administración Municipal, en materia de Vehículos Automotores Municipales.
- 2.- Concretar reuniones conjuntas en mesas de trabajo, con las dependencias en relación directa con la problemática.
- 3.- Convocar a la comisión edilicia de Vehículos, Maquinaria y Equipo, para dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- 4.- Recibir la correspondencia y darle seguimiento a peticiones de la ciudadanía en general.

Atentamente.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

REGIDOR JOSÉ VAZQUEZ ZAMORA.
*Presidente de la Comisión Edilicia de
Vehículos, Maquinaria y Equipo Municipal.*